

INFORME DE GESTIÓN 2015-2016



























Contenido

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
2. /	ACTIVIDADES 2015	8
	2.1. Integración de la Comisión	9
	2.2 Instalación de la Comisión de Protección de Datos Personales	10
	2.3. Funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión	11
3.	ACTIVIDADES 2016.	13
	3.1 Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con verificativo el día 21 de enero de 2016	
	Presentación y aprobación del Programa de Trabajo	14
	Alcances y análisis legislativo de la Iniciativa de Ley General de Protección de Da Personales en posesión de los Sujetos Obligados, que se discute en el Senado de República	e la
4.	OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAL	ES,
DE	SARROLLADAS DE ENERO A JUNIO DE 2016	16
5.	REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN	DE
	OTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INAI E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
PR	OTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SNT	19
	5.1. TEMAS DESARROLLADOS DURANTE LA REUNIÓN	19
	5.1.1. Normatividad	19
	5.1.2. Armonización.	
	5.1.3. Capacitación	20
	5.1.4. Posicionamiento con respecto al Dictamen de la LGPDPPSO	21
	5.2. ACUERDOS	21
6.	PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO 2016 DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN	DE
DA	TOS PERSONALES	22
	6.1. PUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA	24
	6.1.1. Presentación de Informe Anual de Trabajo	25
	6.1.2. Definición de estrategias a seguir 2016	25
	6.1.3. Asuntos Generales.	26
	6.2. ACUERDOS	27
7.	SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO 2016 DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN	DE
D 4	TOO DEDOONALES	20













	7.1. PUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA33
	7.1.1. Dictamen de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados (LGPDPPSO)
	7.1.2. Armonización de la LGPDPPSO: definir las fechas y sedes para la realización de la gira de cuatro semanas (una semana por región) por las cuatro regiones que comprenden el territorio nacional, con base en la representación del SNT: norte, centro occidente, centro y sur
	7.1.3. Comentarios sobre el comunicado INAI/182/1634
	7.1.4. Definir las principales previsiones presupuestales, necesarias para la operación de la LGPDPPSO en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas34
	Programa de Fortalecimiento a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (PROFORTAD)34
	Creación de Fondo de Fortalecimiento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de las Entidades Federativas (PROTRANSPARENTE)38
	7.1.5. Asuntos generales y definición de la fecha de la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT39
	7.2. ACUERDOS40
8.	INCORPORACIÓN DE NUEVAS INTEGRANTES A LA COMISIÓN41
9.	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS
PΕ	RSONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INF	FORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON VERIFICATIVO
EL	DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 201642
	9.1. PUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA44
	9.1.1. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales, con verificativo el día 21 de enero de 201645
	9.1.2. Lectura y, en su caso, aprobación y firma de la Minuta Primera Reunión de Trabajo entre integrantes de la Coordinación De Protección de Datos Personales del INAI e integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT45
	9.1.3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma de la Minuta de la Primera Reunión de Trabajo 2016 de la Comisión de Protección de Datos Personales, con verificativo el día 20 de junio de 201646
	9.1.4. Lectura y, en su caso, aprobación y firma de la Minuta de la Segunda Reunión de Trabajo 2016 de la Comisión de Protección de Datos Personales, con verificativo el día 23 de agosto de 2016
	9.1.5. Presentación, integración y bienvenida a la Dra. Norma Estela Pimentel Méndez, Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la información Pública y













	Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; a la Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Comisionada Ciudadana del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP); a la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP) y a la Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); a la Comisión de Protección de Datos
	Personales del Sistema Nacional de Transparencia
	9.1.7. Respecto al Dictamen de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados (LGPDPPSO), identificar:
	El Mínimo de Instrumentos Normativos que pueden emanar de la Ley49
	Las atribuciones que le serán confinadas al SNT con base en lo establecido en la Ley. 49
	• Este análisis puede ser materializado en un documento de LGPDPPSO comentada. 49
	9.1.8. Presentación y, en su caso aprobación del programa de "Jornadas Regionales por la Armonización Legislativa en Materia de Datos Personales", mismo que incluye las fechas y sedes de las giras regionales para la armonización de las leyes locales con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados50
	9.1.9. Suscripción al comunicado que ya han realizado los Comisionados del INAI a la Cámara de Diputados, mismo que expone elementos que se pueden agregar al Dictamen de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
	9.1.10. Presentación del "Programa de Fortalecimiento a Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" (PROFORTAD), por parte del Mtro. Javier Martínez Cruz, mismo que la Comisión respalda52
	9.1.11. Asuntos Generales52
	9.2. ACUERDOS53
10.	ANEXO. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS 2015-201655













1. INTRODUCCIÓN

En el marco del primer aniversario de la Declaratoria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante la cual se instaló formalmente como espacio para construir la política integral, ordenada y articulada en materia de garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, esta Comisión de Archivos y Gestión Documental elabora el presente Informe de actividades que comprende el periodo del 1 de diciembre de 2015 al 10 de junio de 2016, con el propósito de coadyuvar con la Presidencia del Consejo Nacional referido en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 12, fracción XIII, del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y en estricto acatamiento de las obligaciones establecidas en el artículo 33, fracción V, de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en adelante Lineamientos de las Instancias.

Esta Comisión consciente de que el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia es de la mayor relevancia para el Estado Mexicano en la renovación de su compromiso con la rendición de cuentas y la democracia mexicana, se esfuerza cotidianamente por colaborar desde su ámbito de competencia como instancia de trabajo especializada en el tema de archivos, para el logro de los objetivos del propio Sistema.

La Comisión de Protección de Datos Personales fue creada mediante Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia por el que se emiten los Lineamientos de las Instancias, publicados el 8 de octubre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, así como por el Acuerdo de Integración de Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, de 18 de octubre de 2015, quedado conformada por el













Archivo General de la Nación, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y Órganos garantes del derecho de acceso a la información del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), Durango, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Jalisco, San Luis Potosí y Veracruz; siendo designado el maestro Andrés Miranda Guerrero, Vocal del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, como Coordinador de la Comisión, el 5 de noviembre de 2015.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada el 4 de mayo de 2015, establece entre sus disposiciones, la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como una instancia que aglutina a los diferentes órganos garantes de las Entidades Federativas, a la Auditoría Superior de la Federación, al Archivo General de la Nación y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía; con el objetivo de conducir las acciones derivadas de la política pública en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, establecen en su Artículo 23, la conformación de Comisiones ordinarias de trabajo, como la base organizacional del Sistema Nacional de Transparencia, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Asimismo, el Artículo 27 de los mismos Lineamientos, enlista las Comisiones ordinarias del Sistema Nacional, entre las cuales se encuentra la **Comisión de Protección de Datos Personales.**

De acuerdo a los citados Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de













Transparencia:

Art. 29. Serán atribuciones específicas de la Comisión de Protección de Datos Personales:

- Realizar el análisis permanente de la legislación federal y local en materia de datos personales;
- II. Elaborar análisis focalizados de cada Entidad Federativa en materia de protección de datos, para proveer de mayores elementos a los Organismos Garantes ante una reforma en su respectiva legislación;
- III. Proponer acciones para incrementar el conocimiento en materia del derecho a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, entre los integrantes del Sistema Nacional:
- IV. Elaborar propuestas para homologar criterios en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- V. Proponer acciones conjuntas para difundir y promover el derecho a la protección de datos personales, en coordinación con la Comisión de Promoción y Difusión;
- VI. Proponer criterios para garantizar el cumplimiento de los principios de licitud, consentimiento, finalidad, calidad de los datos, veracidad, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad, proporcionalidad y responsabilidad en el recabado y manejo de datos personales por parte de los Sujetos Obligados;
- VII. Facilitar el intercambio de experiencias entre los integrantes del Sistema Nacional en materia del derecho a la protección de datos personales;
- VIII. Examinar y proponer la homologación de criterios en materia de medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico que garanticen de forma efectiva la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las bases de datos en los sujetos obligados, a fin de evitar el daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o divulgación no autorizado de los datos personales;
- IX. En Coordinación con la Comisión de Indicadores y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia y del Desempeño del Sistema Nacional, evaluar













el adecuado ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de la información personal de los particulares, y la correcta tutela de los responsables de las bases de datos, en posesión de los Sujetos Obligados;

- X. Asesorar a los integrantes del Sistema Nacional cuando, en sus ámbitos de competencia, impulsen la adecuación de las disposiciones en materia de protección de datos personales; y
- XI. Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y cumplimiento de la Ley.

Desde su instalación, la Comisión ha llevado a cabo múltiples actividades para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que se describen en el presente Informe, el cual se compone de dos capítulos: Actividades 2015 y Actividades 2016 -de enero a junio-, y un Anexo que consiste en un Cuadro resumen de las actividades y documentos de la Comisión, destacando significativamente el seguimiento a los diversos documentos aprobados por el Senado de la República en materia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, tales como:

- Documentos de Trabajo.
- Primer Documento de Trabajo.
- Segundo Documento de Trabajo.
- Pre-Proyecto de Dictamen.
- Proyecto de Dictamen-29 de marzo del 2016.
- Proyecto de Dictamen-19 de abril del 2016.
- Proyecto de Dictamen-20 de abril del 2016, relativo al Dictamen de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, aprobados por el Consejo Nacional del SNT, y publicados el 4 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

2. ACTIVIDADES 2015













2.1. Integración de la Comisión.

Mediante Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, del día 18 de octubre de 2015, se da a conocer que la integración de la Comisión de Protección de Datos Personales, es la siguiente:

No.	Nombre	Representación
1	Alfonso Raúl Villarreal Barrera	Coahuila
2	Andrés Miranda Guerrero	Sonora
3	Alejandro Gaitán Manuel	Durango
4	Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote	Quintana Roo
5	Roberto Rodríguez Saldaña	Guerrero
6	Mario Alberto Morales Reynoso	Guanajuato
7	Mireya González Corona	Hidalgo
8	Luis Fernando Sánchez Nava	Distrito Federal
9	Javier Martínez Cruz	Estado de México
10	Elsa Bibiana Peralta Hernández	Distrito Federal
11	Fernando Aguilera de Hombre	Veracruz
12	Francisco Javier Acuña Llamas	INAI
13	María Cristina Díaz de León	Aguascalientes
14	Dora Ivonne Rosales Sotelo	Morelos
15	Ulises Merino García	Michoacán
16	Daniel Chávez García	Michoacán
17	Rosalinda Salinas Treviño	Tamaulipas
18	Alejandro Torres Rogelio	Distrito Federal
19	María Nancy Martínez Cuevas	Chihuahua
20	Ángel Eduardo Rosales Ramos	Nayarit
21	Óscar Alejandro Mendoza García	San Luis Potosí













2.2 Instalación de la Comisión de Protección de Datos Personales.



El proceso de registro de candidatos para Coordinadores de Comisiones, se realizó conforme a la Convocatoria expedida por el Consejo Nacional y los artículos 4, 5, 20, 24 y 46 de los Lineamientos.

Por lo que del 20 al 23 de octubre de 2015, se realizó el registro de candidatos, y el 27 de octubre se publicó en el portal de internet del Sistema Nacional, el Acuerdo de Registro de Candidatura para las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, en el cual se registró como candidato el Mtro. Andrés Miranda Guerrero, del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

El día 5 de noviembre de 2015, los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales se reunieron en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para llevar a cabo la elección del Coordinador de dicha Comisión, conforme a lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos.

A dicha sesión de elección, asistieron diez integrantes de la Comisión, así como los integrantes del Colegio Electoral.

Los resultados, de acuerdo al Colegio Electoral, fueron 10 votos para el candidato Andrés Miranda Guerrero. Con lo que se declara la validez de la elección y por ende, su designación como Coordinador.













Durante la misma sesión, se llevó a cabo la toma de protesta del ganador, Mtro. Andrés Miranda Guerrero, como Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales.

Y de conformidad con el Artículo 45 de los Lineamientos, el Coordinador nombró como Secretario de la Comisión, a la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández.

2.3. Funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión.

El fundamento legal sobre la existencia y establecimiento de las funciones de la Secretaría Técnica, se encuentra en el Artículo 45 de los Lineamientos:

Artículo 45.- Cada Comisión contará con una Secretaría, cuyo titular será elegido de entre las Comisionadas o los Comisionados, o los integrantes de las instituciones federales, y designado por la Coordinación de la Comisión.

Asimismo, algunas de las funciones de la Secretaría Técnica dentro de los trabajos de la Comisión y del Sistema Nacional, son:

Artículo	Contenido
Artículo 25	Las sesiones de las Comisiones podrán ser presenciales o remotas, y serán organizadas y conducidas por la Coordinación de la Comisión, con el apoyo del Secretario de la Comisión que para tal efecto se establezca.
Artículo 26	Las Comisiones, independientemente de su denominación y de la competencia que les corresponda, deberán de forma general: XII. Elaborar, aprobar y participar en la ejecución de su programa anual de trabajo para su aprobación, en la última sesión del año calendario, considerando las actividades a desarrollar en el año calendario siguiente. El Programa de Trabajo deberá ajustarse a lo previsto en el Programa Nacional, el cual deberá ser aprobado por las Comisiones. XVI. Organizar y mantener un archivo de los asuntos que les sean turnados. XIX. Presentar los trabajos, los acuerdos, los informes, las opiniones, las resoluciones o los dictámenes que les correspondan. XXI. Rendir anualmente un informe de actividades durante una Sesión de Trabajo por conducto de su Coordinación.
Artículo 52	La Presidencia o la Coordinación, por conducto de la Secretaría correspondiente, emitirá la convocatoria para la celebración de las sesiones. La Secretaría deberá recabar la constancia de la recepción de la Convocatoria y sus anexos por cada uno de los integrantes del Sistema Nacional participantes de la Sesión.













Artículo 54	La convocatoria a las sesiones ordinarias se realizará por lo menos con diez días de anticipación. La convocatoria a las sesiones extraordinarias y remotas se realizará, por lo menos, con cinco días de anticipación. El convocante deberá integrar los asuntos a tratar.
Artículo 57	Recibida la convocatoria a una sesión, los convocados podrán proponer a la Coordinación, a través de la Secretaría correspondiente, la inclusión de asuntos en el proyecto de orden del día de la sesión, así como los documentos necesarios para su discusión cuando así corresponda. En este caso, la Coordinación estará obligada a informar a la sesión de la incorporación de dichos asuntos en el proyecto d orden del día y, a su vez, la Secretaría correspondiente hará la distribución entre los integrantes de dicho proyecto.
Artículo 59	Las sesiones serán conducidas, según corresponda, por la Presidencia de la Coordinación, con el apoyo de la Secretaría correspondiente en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
Artículo 60	En el día y hora fijados se reunirán los integrantes del Sistema Nacional convocados en el domicilio estableció. La Secretaría declarará instalada la Sesión
Artículo 62	Si llegada la hora que se fijó para la sesión no se reúne el quórum requerido, se dará un término de espera máximo de una hora. Si transcurrido dicho tiempo aún no se integra el quórum necesario para llevar a cabo la sesión, la Secretaría correspondiente hará constar tal situación en acta circunstanciada y se citará mediante medios electrónicos para dicha sesión, a través de ulterior convocatoria, en un plazo no mayor de cuatro horas, a los integrantes del Sistema Nacional faltantes, quedando notificados en ese mismo momento los que estuvieran presentes.













3. ACTIVIDADES 2016.

3.1 Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con verificativo el día 21 de enero de 2016.



La Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales se llevó a cabo el 21 de enero de 2016, en las instalaciones del Hotel Camino Real del Pedregal de la Ciudad de México, con la participación de sus integrantes del Archivo General de la Nación, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y los Órganos garantes del derecho de acceso a la información del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Veracruz, en la que se concretaron los asuntos siguientes:

Toma de Protesta de Secretaria Técnica de la Comisión.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, Coordinador de la Comisión, tomó protesta a la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, como Secretaria Técnica, toda vez que en sesión anterior, los integrantes de la Comisión aceptaron su nombramiento.

Posteriormente, la recién designada Secretaria Técnica dirigió un breve mensaje de agradecimiento.













Presentación y aprobación del Programa de Trabajo.

Se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo presentado, consistente en sesionar 2 veces por año, sin que alguno de los integrantes de la Comisión hiciera uso de la palabra.

Alcances y análisis legislativo de la Iniciativa de Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, que se discute en el Senado de la República.

En este punto, el Coordinador de la Comisión explicó cómo se han desarrollado hasta el momento, los trabajos relativos al análisis del proyecto de Ley General; los documentos que se han socializado, las observaciones y comentarios de parte de entre los integrantes de la Comisión; así como las relaciones y el diálogo que se ha sostenido con el Senado de la República, a través de la Coordinación de Organismos Garantes, a cargo de la Dra. Josefina Román Vergara.

Posteriormente se le cedió la palabra a Luis Gustavo Parra Noriega, quien en su calidad de Coordinador Nacional de Protección de Datos Personales del INAI, realizó una presentación sobre los alcances de la legislación general en materia de protección de datos personales.

3.2. Posicionamiento de los integrantes de la Comisión de Protección De Datos Personales, respecto a la iniciativa de Ley General.

En este apartado, la Comisionada Elsa Bibiana Peralta, Secretaria Técnica de la Comisión, puntualizó que varios integrantes de la misma realizaron y enviaron por correo electrónico, comentarios y observaciones a la iniciativa de Ley General, los cuales fueron integrados en una carpeta, como soporte del posicionamiento de la Comisión de Protección de Datos Personales.

Asimismo, mencionó que dicha carpeta fue entregada a la Coordinación de Organismos













Garantes del Sistema Nacional de Transparencia, acompañada de un oficio, y que posteriormente, en visita al Senado de la República, también fue presentada. Y que el Coordinador Mtro. Andrés Miranda Guerrero, realizó el posicionamiento de la Comisión, con base en los comentarios vertidos por los integrantes.

3.3. Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Elsa Bibiana Peralta, hizo uso de la palabra para exponer dos cuestiones. Por un lado, que se circuló entre los integrantes, un cuadro de las obligaciones que tiene la Secretaría Técnica respecto del trabajo de las comisiones, para su revisión y conocimiento; toda vez que marca las pautas y tiempos para los trabajos que se van a requerir.

Sobre el segundo punto, la Mtra. Elsa Bibiana Peralta, se refirió a los medios de comunicación que se han establecido entre los integrantes de la Comisión, que son el Whatsapp y el correo electrónico específico para el tema de datos personales.

La Secretaria Técnica solicitó a los integrantes, hacer llegar su correo oficial, personal o ambos, para que se les haga llegar información. Además de comentar que el Whatsapp es un mecanismo de comunicación inmediata, y por eso es valioso su uso para los trabajos de la Comisión, principalmente cuando hay algo urgente que atender o revisar.

3.4. Principales Acuerdos.

PRIMERO.- Se aprueba la designación de la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, como Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.













SEGUNDO.- Se aprueba en los términos presentados, el Plan de Trabajo 2015-2016, de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales consistente en sesionar 2 veces por año.

4. OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DESARROLLADAS DE ENERO A JUNIO DE 2016.

Desde su instalación, la Comisión ha llevado a cabo actividades para el cumplimiento de sus atribuciones, destacando significativamente el seguimiento a diversos documentos aprobados por el Senado de la República en materia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismos que se trabajaron y se comentaron a través de correo electrónico entre los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales, tales como:

- Documentos de Trabajo.
- Primer Documento de Trabajo.
- Segundo Documento de Trabajo.
- Pre-Proyecto de Dictamen.
- Proyecto de Dictamen-29 de marzo del 2016.
- Proyecto de Dictamen-19 de abril del 2016.
- Proyecto de Dictamen-20 de abril del 2016, relativo al Dictamen de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, aprobados por el Consejo Nacional del SNT, y publicados el 4 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Se han tenido reuniones de trabajo en materia de la propia Ley General tales como:

El viernes 15 de enero de 2016, se realizó una reunión en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), Toluca Estado de México, convocada por













la Región Centro y la Coordinación de Comisiones, en dicho evento se entregó una carpeta que contenía los comentarios y observaciones de los integrantes sobre la Iniciativa de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo fueron enviados al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

Con fecha 20 de enero de 2016, se participó en una reunión en el Senado de la República, convocada por el Coordinador de Órganos Garantes y la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, con el objeto de definir un posicionamiento, invitación para trabajar en la elaboración de un nuevo documento; así como los puntos en materia de dotación de presupuesto a entidades federativas (Ramo 33), tendencia al Registro y creación de un sistema de registro de datos personales; creación de figuras como la del Oficial de Protección de Datos Personales, realizar evaluaciones de impacto, medios de impugnación, legitimación, reglas de confidencialidad y publicidad, restricciones en internet, derecho al olvido, medios de defensa, autonomía de órganos locales, trabajo político y armonización de la Ley General. En dicha reunión participaron los Senadores de la República de diversos partidos políticos como: Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional.















Adicionalmente, se calendarizó una reunión de trabajo para el día 20 de junio de 2016, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a efecto de dar a conocer el Informe Anual de Trabajo 2015 – 2016 de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, al mismo tiempo de definir las estrategias 2016; aprovechando el evento de Ejercicios Locales de Gobierno Abierto 2016.













5. REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, PARA TRATAR EL PROYECTO DE ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE APROBACIÓN DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

La Reunión se llevó a cabo en la Ciudad de México, a las once horas del día veinte de junio de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); ubicadas en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán.

A la misma acudieron, el Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos Personales del INAI; Mtro. Andrés Miranda Guerrero, Vocal del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora y Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia (SNT); Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) y Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT e Ismael Camargo Mata, Director General de Seguimiento y Normatividad del SNT.

5.1. TEMAS DESARROLLADOS DURANTE LA REUNIÓN

5.1.1. Normatividad.

Se informó que la Comisión de Normatividad del SNT ha llevado un constante seguimiento del proceso legislativo que atraviesa el proyecto de Decreto por el que se expide la LGPDPPSO, mismo que después de ser aprobado por el Senado, se encuentra en discusión en la Comisión de Transparencia de la H. Cámara de Diputados.













A pesar de que aún se espera que se realicen cambios al proyecto de dictamen de la LGPDPPSO, ya es posible comenzar a vislumbrar que documentos técnicos y normativos pueden emanar de la misma.

5.1.2. Armonización.

Se resaltaron las facilidades de comunicación que otorga contar con dos instituciones de nivel nacional, el SNT y el INAI; al estar todos los estados representados en el SNT, serán más sencillos y eficaces los trabajos para armonizar las legislaciones locales con la LGPDPPSO.

La Coordinación de Protección de Datos Personales del INAI ha cabildeado que la armonización que se está llevando a cabo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública con las legislaciones locales en esa materia, se concentre solamente en ese tema y trate de evitar lo relativo a la protección de datos personales.

Como acción inmediata se propuso realizar una gira de cuatro semanas (una semana por región) por las cuatro regiones que comprenden el territorio nacional (norte, centro occidente, centro y sur) en primera idea durante el mes de agosto, para comenzar con los respectivos trabajos de armonización de la LGPDPPSO.

En las giras se desglosarían cuatro temas con relación a la LGPDPPSO, uno distinto por región y en los eventos se contaría con mesas de expertos en el tema, conferencias sobre la Ley, experiencias locales y experiencias de impacto.

5.1.3. Capacitación.

Se creó una matriz de capacitación y otra de difusión, para que todos los integrantes de la Comisión de Datos Personales del SNT aporten lo que consideren pueda enriquecer el tema de la LGPDPPSO; de esa matriz se rescatarán las propuestas más importantes y se subirán al Consejo para que el mismo se vuelva un tema de capacitación a nivel













nacional.

5.1.4. Posicionamiento con respecto al Dictamen de la LGPDPPSO.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, hizo un llamado a que la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, respaldada por el INAI, emitiera un posicionamiento conjunto donde se expresaría la opinión que estos tienen sobre el proyecto de Decreto por el que se expide la LGPDPPSO; dicho posicionamiento sería un llamado para que la Comisión de Transparencia de la Cámara de Diputados tome en cuenta las sugerencias y los puntos que la Comisión y el INAI rescatan sobre la Ley.

El carácter del INAI y del SNT permitirá que el posicionamiento se sociabilice de manera nacional a través de las Comisiones del mismo SNT.

5.2. ACUERDOS

PRIMERO.- Con respecto a la Normatividad, se llevará a cabo un análisis de la LGPDPPSO para identificar:

- a) El Mínimo de Instrumentos Normativos que pueden emanar de la Ley.
- b) Las atribuciones que le serán confinadas al SNT con base en lo establecido en la Ley.

SEGUNDO.- Con respecto a la Armonización, se realizará una gira de cuatro semanas (una semana por región) por las cuatro regiones que comprenden el territorio nacional (norte, centro occidente, centro y sur) durante el mes de agosto para comenzar con los respectivos trabajos de armonización de la LGPDPPSO. Como idea primera, la región norte tendrá sede en Tijuana; región centro occidente en San Luis Potosí; región centro en la Ciudad de México y región sur en Mérida.

En las giras se desglosarían cuatro temas con relación a la LGPDPPSO, uno distinto













por región y en los eventos se contaría con mesas de expertos en el tema, conferencias sobre la Ley, experiencias locales y experiencias de impacto.

TERCERO.- Con respecto a la Capacitación, la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT sigue recibiendo aportaciones que sus integrantes consideren relevantes; pero se llega a la conclusión que el tema se abordará después que sea aprobada la LGPDPPSO.

CUARTO.- La Comisión de Datos Personales del SNT emitirá un posicionamiento respaldado por el INAI, donde expresará su opinión sobre el proyecto de Decreto por el que se expide la LGPDPPSO; este posicionamiento se enviará a la Comisión de Transparencia de la H. Cámara de Diputados, a la Comisionada Presidenta del INAI y a los integrantes de las distintas comisiones del SNT para que los mismos lo distribuyan a los diputados de sus estados.

6. PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO 2016 DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.















La Reunión se llevó a cabo en la Ciudad de México, a las dieciocho horas del día veinte de junio de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); ubicadas en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán.

A la misma acudieron, los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); el Mtro. Andrés Miranda Guerrero, Vocal del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora y Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) y Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; Lic. Alejandro Torres Rogelio, Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Lic. Mireya González Corona de Morera, Consejera del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo; Mtro. Javier Martínez Cruz, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México; Lic. Ulises Merino García, Consejero Presidente del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; Lic. Daniel Chávez García, Consejero del Instituto













para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán. Integrantes del SNT, Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz, Comisionado del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Coordinador de la región norte del SNT; Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del SNT. Asimismo en calidad de invitados, el Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos Personales del INAI; Lic. Ismael Camargo Mata, Director General de Seguimiento y Normatividad del SNT; Lic. José Luis Naya González, Director General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas en el INAI.



6.1. PUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA













6.1.1. Presentación de Informe Anual de Trabajo.

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández presentó el Informe Anual de Trabajo 2015-2016 de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, resaltando el trabajo llevado a cabo por los integrantes de la misma, donde sobresalen los comentarios y observaciones sobre la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), que varios integrantes de la Comisión realizaron y enviaron por correo electrónico, los cuales fueron integrados en una carpeta, como soporte del posicionamiento de la Comisión de Protección de Datos Personales. Dicha carpeta fue entregada a la Coordinación de Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia, acompañada de un oficio, y posteriormente, en visita al Senado de la República, también fue presentada.

Se mencionaron además los acuerdos generados en la primera sesión ordinaria de la Comisión, donde se aprobó el Plan de Trabajo 2015-2016 consistente en sesionar 2 veces por año y destacaron, además, la constante y efectiva comunicación que se ha dado al interior de la Comisión, a través de correo electrónico y de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp.

6.1.2. Definición de estrategias a seguir 2016.

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, informó que se tuvo una reunión previa con integrantes de la Coordinación de Protección de Datos Personales del INAI, donde se acordaron algunas acciones que en conjunto la Comisión y la Coordinación deben seguir durante el dos mil dieciséis, de cara a la aprobación de la LGPDPPSO.

Presentó los acuerdos que arrojó dicha reunión:

- Normatividad: identificar el mínimo de
 - a) Instrumentos normativos y,













b) Atribuciones del SNT,

Que emanarán de la nueva LGPDPPSO a través de un análisis a dicha Ley, para comenzar a trabajar en los borradores de Lineamientos y demás documentos que puedan surgir.

- Armonización: generar un esquema de giras a través de la República Mexicana.
 Se propusieron cuatro giras, cada una de una semana; dichas giras responderían a cuatro regiones estratégicas, una en norte, centro occidente, centro y sur, estas comenzarían en el mes de agosto para iniciar con los respectivos trabajos de armonización de la LGPDPPSO.
- Posicionamiento: la Comisión de Datos Personales del SNT emitirá un posicionamiento respaldado por el INAI, donde expresará su opinión sobre el proyecto de Decreto por el que se expide la LGPDPPSO; este posicionamiento se enviará a la Comisión de Transparencia de la H. Cámara de Diputados, a la Comisionada Presidenta del INAI y a los integrantes de las distintas comisiones del SNT para que los mismos lo distribuyan a los diputados de sus estados.

El Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos Personales del INAI; contextualizó el estado actual en el que se encuentra el proyecto de Decreto por el que se expide la LGPDPPSO, misma que ya fue aprobada por el Senado pero sigue siendo estudiada por la Comisión de Transparencia de la Cámara de Diputados.

6.1.3. Asuntos Generales.

El Lic. Alejandro Torres Rogelio, Comisionado Ciudadano del INFODF; consideró importante tomar en cuenta las experiencias que ha arrojado la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las dificultades que han mostrado sus intentos de armonización. Mencionó que considera que los ejercicios de armonización de la LGPDPPSO con las legislaciones locales serán muy complicados ya













que es más técnica y en algunos estados se comenzará de cero, además que solo 11 entidades cuentan con leyes en materia de datos personales.

Con respecto a la armonización, se manifestó que se deben impulsar estudios legislativos sobre el tema de datos personales y de ser posible que el INAI o el SNT generen un documento de LGPDPPSO con comentarios y además identificar la mayor cantidad de instrumentos normativos posibles que puedan surgir la de la LGPDPPSO mediante el análisis de los temas contenidos en la Ley.

La LGPDPSO refiere que se debe emitir un Programa Anual de Protección de Datos Personales, mismo que se debe ir enriqueciendo cada vez que la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT genere trabajo.



6.2. ACUERDOS













PRIMERO.- Con respecto a la Normatividad, se llevará a cabo un análisis de la LGPDPPSO para identificar:

- a) El Mínimo de Instrumentos Normativos que pueden emanar de la Ley.
- b) Las atribuciones que le serán confinadas al SNT con base en lo establecido en la Ley.

Este análisis puede ser materializado en un documento de LGPDPPSO comentada.

SEGUNDO.- Con respecto a la Armonización, se da el visto bueno para realizar una gira de cuatro semanas (una semana por región) por las cuatro regiones que comprenden el territorio nacional, con base en la representación del SNT: norte, centro occidente, centro y sur; durante el mes de agosto para comenzar con los respectivos trabajos de armonización de la LGPDPPSO.

Queda el compromiso por parte de las personas coordinadoras de dichas regiones, de proponer las sedes; en primera instancia y con posibilidad de cambio, se consideran, Tijuana, como sede de la región norte; San Luis Potosí como sede de la región centro occidente; Ciudad de México como sede de la región centro y Mérida como sede de la región sur.

Habrá una agenda fija que desarrollar en las giras, misma con cuatro temas con relación a la LGPDPPSO, uno distinto por región y en los eventos se contaría con mesas de expertos en el tema, conferencias sobre la Ley, experiencias locales y experiencias de impacto.

TERCERO.- La Comisión de Datos Personales del SNT en conjunto con la Coordinación de Protección de Datos Personales del INAI, emitirá un posicionamiento, donde expresará su opinión sobre el proyecto de Decreto por el que se expide la LGPDPPSO; dicho posicionamiento marcará principalmente los siguientes puntos como adiciones a la Ley para mejorar el ejercicio y la tutela del derecho a la protección de los datos personales a nivel nacional:













- a) Definir el alcance del recurso de revisión por parte del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en materia de seguridad nacional, especificando los parámetros para conocer en qué casos procede, porque el concepto de seguridad nacional es amplio y los supuestos previstos en la norma son de carácter general.
- b) Reconocer el interés jurídico y legítimo de las personas vinculadas a fallecidos para el ejercicio de los derechos ARCO.
- c) Reconocer la facultad de los organismos garantes, nacional y estatales, de dar fe pública con el objeto de certificar la veracidad de los hechos con relación a las inspecciones o verificaciones a su cargo.
- d) Suprimir la causal de improcedencia para el ejercicio de los derechos ARCO prevista en el artículo 55, fracción XII de la minuta, toda vez que contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 16 de la Constitución, porque la causal, a primera vista, no actualiza cuestiones de seguridad nacional, seguridad pública, disposiciones de orden público, salud pública o derechos de terceros.

Este posicionamiento se enviará a la Comisión de Transparencia de la H. Cámara de Diputados, para urgir la aprobación de dicha legislación; a la Comisionada Presidenta del INAI y a los integrantes de las distintas comisiones del SNT para que los mismos lo distribuyan a los representantes populares de sus estados.

CUARTO.- La Comisión se pronuncia a favor de que la Cámara de Diputados y las legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, hagan las previsiones presupuestales necesarias para la operación de la Ley y establezcan las partidas específicas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas, para el siguiente ejercicio fiscal cuando entre en vigor y se fortalezcan las capacidades de los Órganos Garantes Nacional y Locales.

Finalmente el Mtro. Andrés Miranda Guerrero, Coordinador de la Comisión de













Protección de Datos Personales del SNT agradeció la presencia de todas y todos en la primera reunión de trabajo y celebró su interés y disposición para trabajar a favor de la protección de los datos personales.

Siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día veinte de junio de dos mil dieciséis, habiéndose desahogado el orden del día por el cuales se convocó la reunión de trabajo se da por concluida la Primera Reunión de trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales, haciéndose constar por medio de la presente minuta.



7. SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO 2016 DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.















La Reunión se llevó a cabo en la Ciudad de México, a las catorce horas del día veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, en el Salón Pasos Perdidos del Senado de la República, ubicado en Av. Paseo de la Reforma 135, primer piso, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

A la misma acudieron, los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); el Mtro. Andrés Miranda Guerrero, Comisionado del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) y Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Ciudadano del Instituto Nacional de













Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Mtro. Javier Martínez Cruz, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México; Lic. María Cristina Díaz De León, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; Lic. Mireya González Corona de Morera, Consejera Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo; Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Comisionada Ciudadana del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo en calidad de invitados, la Dra. Josefina Román Vergara, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y Coordinadora de Organismos Garantes del SNT; Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos Personales del INAI.















7.1. PUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

- 7.1.1. Dictamen de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados (LGPDPPSO), identificar:
- El Mínimo de Instrumentos Normativos que pueden emanar de la Ley.
- Las atribuciones que le serán confinadas al SNT con base en lo establecido en la Ley.

Se discutió la necesidad de crear una plataforma de Sistema Nacional de Protección de Datos Personales, similar al de Transparencia.

7.1.2. Armonización de la LGPDPPSO: definir las fechas y sedes para la realización de la gira de cuatro semanas (una semana por región) por las cuatro regiones que comprenden el territorio nacional, con base en la representación del SNT: norte, centro occidente, centro y sur; durante el mes de octubre para comenzar con los respectivos trabajos de armonización de la LGPDPPSO; así como la determinación de los cuatro temas, uno distinto por región, designación de expertos en el tema, conferencias sobre la Ley, experiencias locales y experiencias de impacto.

Se confirmó que la primera fecha de la gira será la que se tenía ya planificada el 07 de octubre de 2016 a las personas asistentes en el Museo Mundo Maya en Mérida, Yucatán; en el marco del "Foro Regional Protección de Datos Personales, Equidad de Género y Grupos Vulnerables". Se extendió la invitación a las personas asistentes a la Reunión, de igual manera se le hará llegar a todos los integrantes de la Comisión.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, propuso emitir una "Ley Modelo" una vez que se promulgue la LGPDPPSO, con el fin de que la regionalización de la Ley sea eficaz y con la misma idea en todos los estados.













7.1.3. Comentarios sobre el comunicado INAI/182/16: "IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN ORDENAMIENTO QUE ESTABLEZCA LAS MISMAS REGLAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO Y LA TUTELA DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO"; que es una Declaratoria sobre la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para urgir a la Cámara de Diputados la aprobación de dicha legislación

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, consideró la necesidad de emitir otro comunicado donde los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales, expresen puntualmente los elementos que consideren le hacen falta al Dictamen de LGPDPPSO; ante esto el Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega expresó la opción de adherir a la Comisión al Comunicado que pronunciaron los Comisionados del INAI, donde se plantean observaciones que consideran le hacen falta al Dictamen de Ley.

La Dra. Josefina Román Vergara, manifestó que basado en la experiencia previa con la Ley General de Transparencia, consideraría eficaz emitir un posicionamiento de todos los Órganos Garantes Nacionales a través de la Comisión, donde se incluyan los puntos que se consideren faltan en el Dictamen de LGPDPPSO. Se acordó realizarlo.

7.1.4. Definir las principales previsiones presupuestales, necesarias para la operación de la LGPDPPSO en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas, para el siguiente ejercicio fiscal cuando entre en vigor y se fortalezcan las capacidades de los Órganos Garantes Nacional y Locales.

El Mtro. Javier Cruz Martínez, presentó el:

Programa de Fortalecimiento a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (PROFORTAD).

En su presentación, explicó cómo se da la distribución del gasto federal, resaltando el Ramo 23, mismo que tiene como uno de sus objetivos otorgar recursos a Entidades













Federativas y Municipios a través de fondos o programas específicos.

Expuso así la: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, que crea el programa del Ramo 23 denominado "Programa de Fortalecimiento a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" (PROFORTAD)".

Objetivo.

Garantizar que se entreguen recursos federalizados a los órganos garantes locales en materia de trasparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; que permitan fortalecer el esquema de rendición de cuentas en México.

Exposición de Motivos.

- I. DDHH de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- II. La Armonización Legislativa
- III. La Transparencia y su Correlación con el Combate a la Corrupción
- IV. El Gasto Federalizado: Ramo 23 "PROFORTAD"

Punto de Acuerdo.

I. Proposición con Punto de Acuerdo

Proposición con Punto de Acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que crea el "Programa de Fortalecimiento a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

- PUNTO DE ACUERDO: Se incorpora al Título Segundo. Del Federalismo, en el Capítulo Único. De los Recursos Federales a las Entidades Federativas, a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, el Programa de Fortalecimiento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- II. Estructura del Articulado en el Punto de Acuerdo

Se agregan los artículos 11, 12 y 13; y se recorren los subsecuentes en el Proyecto de













Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

"Artículo 11.- El Programa de Fortalecimiento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

Con el 0.5% de la Recaudación Federal Participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este Programa se enterará mensualmente a los órganos garantes locales en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 12 de este ordenamiento; y este Programa de Fortalecimiento, se distribuirá conforme a los siguiente criterios:

- I.- El 30% del mismo, en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Estado en el ejercicio de que se trate. El número de habitantes se tomará de la última información oficial que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año que se publique.
- II.- El 30%, en proporción directa al presupuesto de egresos que tenga cada Estado en el ejercicio fiscal que corresponda. El monto total del presupuesto de egresos del Estado se tomará de la información que emita la Gaceta Oficial de Gobierno que emita el Estado para el ejercicio fiscal que corresponda.
- III.- El 20%, de acuerdo al criterio de eficiencia en materia de transparencia presupuestal, a partir del índice que emita la Secretaria de Hacienda y Crédito Públicos en el Portal de Transparencia Presupuestal.













IV.- El 10% del mismo, en proporción directa a la extensión territorial que tenga cada Estado en el ejercicio de que se trate. La extensión territorial se tomará de la información oficial que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

V.- El 10% restante, se distribuirá en proporción inversa a los recursos que cada órgano garante local reciba por los criterios a que se refieren las fracciones I y II de este artículo en el ejercicio de que se trate."

"Artículo 12.- Las aportaciones federales que con cargo al Programa de Fortalecimiento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, reciban los órganos garantes locales en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por conducto de los Estados, se destinarán exclusivamente para garantizar la transparencia, el ejercicio del derecho al acceso a la información, el ejercicio al derecho de la protección de datos personales y los requerimientos que demande la Plataforma Nacional de Transparencia."

"Artículo 13.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Programa de Fortalecimiento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por conducto de los Estados a los órganos garantes locales en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que se refiere el artículo 11 de este Decreto, a partir de los criterios enunciados en las fracciones I, II, III, IV y V, de dicho artículo."

"TRANSITORIO

Único. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el último día hábil de enero, en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones para la aplicación de este Programa, así como los montos correspondientes a cada órgano garante local."

La Dra. Josefina Román Vergara, tomó la palabra para explicar su propuesta de Creación de Fondo de Fortalecimiento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de las Entidades Federativas













(PROTRANSPARENTE), misma que fue presentada en el Senado de la República.

Creación de Fondo de Fortalecimiento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de las Entidades Federativas (PROTRANSPARENTE).

La iniciativa pretende que se otorguen a los Órganos Garantes de las Entidades Federativas, recursos públicos federales, con la finalidad de contar con elementos adicionales a los distribuidos por los respectivos gobiernos locales para hacer frente a las nuevas atribuciones que nacen con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia, no sólo como órganos garantes en lo individual, sino como integrantes del SNT.

El otorgamiento de este fondo permitirá el fortalecimiento y consolidación de las capacidades institucionales de los propios Órganos Garantes para garantizar adecuadamente el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales, así como generar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la sociedad.

Se proponen dos alternativas para distribuir recursos federales a los Organismos Garantes de las Entidades Federativas y del Distrito Federal:

- Creación de un programa específico para el fortalecimiento de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de las Entidades Federativas dentro del Ramo 23 (otras provisiones económicas).
- Reforma y adición de la ley de coordinación fiscal con el objeto de crear un noveno fondo del Ramo 33 (aportaciones federales para entidades federativas y municipios).













La Dra. Josefina Román Vergara explicó su avance en la materia, comentando que le ha expuesto la propuesta a senadores, diputados, gobernadores y a presidencia y solicitó al Mtro. Javier Martínez Cruz conjuntar los proyectos.



7.1.5. Asuntos generales y definición de la fecha de la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.

Se consideró que la fecha tentativa para llevar a cabo una Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, deberá ser después del 16 de septiembre.

Se propuso que puede aprovecharse la Semana Nacional de Transparencia, los días 26 a 30 de septiembre (última del mes) para llevarla a cabo.

Como asunto general, se discutió el tema de la prueba de daño y los datos confidenciales; la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández comentó que la Comisión de Datos Personales del SNT se ha opuesto en todo momento a incluir la necesidad de realizar prueba de daño para información confidencial.













El Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega, comentó que la Coordinación de Protección de Datos Personales del INAI también suscribe que la prueba de daño no se debe aplicar a la información confidencial.

7.2. ACUERDOS

PRIMERO.- Con respecto a la Armonización, con la colaboración de las personas integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, se buscará que todas las giras regionales se realicen en el mes de octubre, iniciando con la que ya se tiene pactada el 07 de octubre en Mérida, Yucatán.

SEGUNDO.- Se consideró que la fecha tentativa para llevar a cabo una Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, deberá ser después del 16 de septiembre.

Se propuso que puede aprovecharse la Semana Nacional de Transparencia, los días 26 a 30 de septiembre (última del mes) para llevarla a cabo.

TERCERO.- La Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, se suscribirá al Comunicado que ya han realizado los Comisionados del INAI a la Cámara de Diputados, mismo que expone elementos que se pueden agregar al Dictamen de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

CUARTO.- Se emitirá un posicionamiento de todos los Órganos Garantes Nacionales a través de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, donde se incluyan los puntos que se consideren faltan en el Dictamen de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

QUINTO.- La Comisión de Protección de Datos Personales del SNT respaldará la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, que crea el programa del Ramo













23 denominado "Programa de Fortalecimiento a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" (PROFORTAD) que presentó el Mtro. Javier Martínez Cruz y la Creación de Fondo de Fortalecimiento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de las Entidades Federativas (PROTRANSPARENTE) que presentó la Dra. Josefina Román Vergara.





8. INCORPORACIÓN DE NUEVAS INTEGRANTES A LA COMISIÓN













requeridos por la normatividad del Sistema Nacional de Transparencia, la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT incorporó a nuevas integrantes:

- Dra. Norma Estela Pimentel Méndez, Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP), a partir del 28 junio de 2016.
- Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Comisionada Ciudadana del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), a partir del 15 de julio de 2016.
- Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP), a partir del 08 de septiembre de 2016.
- Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a partir del 21 de septiembre de 2016.

9. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON VERIFICATIVO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.















La Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, se llevó a cabo en la Ciudad de México, a las once horas del día 29 de septiembre de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Colegio de Ingenieros Civiles de México, ubicado en Camino Santa Teresa No. 187, Col. Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México.

A la misma acudieron los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), los CC. Andrés Miranda Guerrero, Comisionado del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; Alejandro Gaitán Manuel, Comisionado Ciudadano del Instituto Duranguense de Acceso a la Información













Pública y de Protección de Datos Personales: Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Comisionado Ciudadano del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información; Daniel Chávez García, Comisionado Ciudadano del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; Dora Ivonne Rosales Sotelo, Comisionada Ciudadana del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística; Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Ciudadano del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Javier Martínez Cruz, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; María Cristina Díaz de León, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; Mireya González Corona, Consejera del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo; Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; Norma Estela Pimentel Méndez, Comisionada Ciudadana de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Rosa del Carmen Lizárraga Félix, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa; Teresa de Jesús Luna Pozada, Comisionada Ciudadana del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Asimismo en calidad de invitados, Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia; Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Datos Personales del INAI.

9.1. PUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA













9.1.1. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales, con verificativo el día 21 de enero de 2016.

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales y se procedió a su firma.

9.1.2. Lectura y, en su caso, aprobación y firma de la Minuta Primera Reunión de Trabajo entre integrantes de la Coordinación De Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, para tratar el proyecto de acciones a desarrollar en el marco de aprobación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con verificativo el día 20 de junio de 2016.

Se aprobó por unanimidad la Minuta de la Primera Reunión de Trabajo entre integrantes de la Coordinación De Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, para tratar el proyecto de acciones a desarrollar en el marco de aprobación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y se procedió a su firma.













9.1.3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma de la Minuta de la Primera Reunión de Trabajo 2016 de la Comisión de Protección de Datos Personales, con verificativo el día 20 de junio de 2016.

Se aprobó por unanimidad la Minuta de la Primera Reunión de Trabajo 2016 de la Comisión de Protección de Datos Personales y se procedió a su firma.

9.1.4. Lectura y, en su caso, aprobación y firma de la Minuta de la Segunda Reunión de Trabajo 2016 de la Comisión de Protección de Datos Personales, con verificativo el día 23 de agosto de 2016.

Se aprobó por unanimidad la Minuta de la Segunda Reunión de Trabajo 2016 de la Comisión de Protección de Datos Personales y se procedió a su firma.

9.1.5. Presentación, integración y bienvenida a la Dra. Norma Estela Pimentel Méndez, Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; a la Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Comisionada Ciudadana del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP); a la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP) y a la Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); a la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.

El Coordinador de la Comisión, Mtro. Andrés Miranda Guerrero, presentó formalmente a la Dra. Norma Estela Pimentel Méndez, Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; a la Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Comisionada Ciudadana del Instituto













Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP); a la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP) y a la Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

En este punto, la Mtra. Zulema Martínez Sánchez propuso enviar un oficio a cada Comisionado Presidente de los distintos Órganos Garantes del país, como en su momento lo hizo la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT; solicitando que se incluya al menos un representante en los trabajos de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.

La Secretaria Técnica, Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, toma la palabra, dio también la bienvenida a las nuevas integrantes de la Comisión y celebró su inclusión.















9.1.6. Emisión del posicionamiento de todos los Órganos Garantes Nacionales y de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, donde se incluyen los puntos que se consideren faltan en el Dictamen de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El Coordinador, Mtro. Andrés Miranda Guerrero, como breviario, expuso las acciones que ha llevado a cabo la Comisión en el marco de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO):

- Emisión de un comunicado con las observaciones de todos los integrantes de la Comisión sobre la LGPDPPSO, dirigido al Senado de la República cuando dicho dictamen estaba en discusión.
- Emisión del Comunicado INAI/182/16: "Importancia de contar con un ordenamiento que establezca las mismas reglas para garantizar el ejercicio y la tutela del derecho a la protección de datos personales en el sector público"; que es una declaratoria sobre LGPDPPSO, para urgir a la cámara de diputados la aprobación de dicha legislación.

El Coordinador expresó que en las más recientes reuniones de trabajo, la Comisión de Protección de Datos Personales se ha puesto de acuerdo con la Coordinación de Datos Personales del INAI para emitir un nuevo posicionamiento que vaya dirigido directamente a las Comisiones encargadas de la discusión de dicha ley en la Cámara de Diputados, donde actualmente se encuentra el Dictamen de LGPDPPSO.

La Secretaria Técnica, Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, expresó que anteriormente ya se hizo entrega de un posicionamiento con respecto a la LGPDPPSO con firma de la Comisión, mismo que el Mtro. Gustavo Parra Noriega tuvo a bien entregar al Senado de la República y explica que la idea de este punto es que a reserva del posicionamiento que ya se entregó al Senado, se redacte uno nuevo y que sea entregado a las Comisiones donde se encuentra actualmente el Dictamen de LGPDPPSO en la Cámara de Diputados.













El Coordinador retomó la palabra para exponer los puntos que él considera se deben agregar al posicionamiento que la Comisión enviará a la Cámara de Diputados:

- Respecto al Segundo Transitorio, resalta que solo se tendrán seis meses después de ser aprobada la LGPDPPSO para ajustar la Ley a cada entidad y en su punto de vista sería más conveniente contar con por lo menos un año de plazo, ya que hay estados que aún no cuentan con Ley de Datos.
- Que se designe el presupuesto necesario para llevar a cabo la implementación de la LGPDPSO.
- 9.1.7. Respecto al Dictamen de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados (LGPDPPSO), identificar:
- El Mínimo de Instrumentos Normativos que pueden emanar de la Ley.
- Las atribuciones que le serán confinadas al SNT con base en lo establecido en la Ley.
- Este análisis puede ser materializado en un documento de LGPDPPSO comentada.

El Mtro. Gustavo Parra Noriega y mencionó que dentro de la Coordinación de Datos Personales del INAI, ya se han identificado algunos instrumentos normativos que serán necesarios después de la aprobación de la LGPDPPSO, mismos que enviará al Coordinador de la Comisión para su distribución.

Expuso que estos instrumentos normativos son:

- 1. Criterios para determinar los supuestos en los que se está ante un tratamiento intensivo de datos, mismo que tiene que ver con el tema de las evaluaciones de impacto a la protección de datos.
- 2. Disposiciones administrativas para la valoración del contenido de esas evaluaciones de impacto.
- 3. Criterios para que el ente público pueda instrumentar medidas compensatorias, sobre todo con el tema de principio de información.













4. Parámetros para la transferencia de datos en el contexto del derecho a la portabilidad.

Estos criterios están a reserva de lo que las y los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales identifiquen.

La Secretaria Técnica, Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández exhortó a las y los integrantes de la Comisión, a remitir en el plazo de un mes, las propuestas de instrumentos normativos y las atribuciones que consideren le serán confinadas al SNT con base en lo establecido en la Ley, que según el análisis de cada quien, consideren pueden emanar de la LGPDPPSO.

Se aprobó el acuerdo con votación unánime.

9.1.8. Presentación y, en su caso aprobación del programa de "Jornadas Regionales por la Armonización Legislativa en Materia de Datos Personales", mismo que incluye las fechas y sedes de las giras regionales para la armonización de las leyes locales con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El Coordinador, Mtro. Andrés Miranda Guerrero, comentó que la idea de llevar a cabo las Jornadas regionales es facilitar la armonización integral de las legislaciones locales con la LGPDPPSO y ayudar sobre todo a las entidades que no cuentan con una Ley local en materia de datos personales, considerando que el Segundo Transitorio del Dictamen de la LGPDPPSO establece solo seis meses para realizar los ajustes necesarios en cada Ley local.

El Coordinador presentó el programa de "Jornadas Regionales por la Armonización Legislativa en Materia de Datos Personales", mencionando que este dará inicio el 07 de octubre en el Museo Mundo Maya en Mérida, Yucatán y que su idea es socializar el tema de la LGPDPPSO con diferentes paneles de análisis y ponencias, para que se













vaya un paso adelante y no resulte tan complicada la armonización.

Se comentaron los avances en la planeación de la fecha de la región norte, la cual previsiblemente se llevará a cabo en Monterrey, Nuevo León el 27 de octubre.

9.1.9. Suscripción al comunicado que ya han realizado los Comisionados del INAI a la Cámara de Diputados, mismo que expone elementos que se pueden agregar al Dictamen de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La Secretaria Técnica, Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, puso a consideración votar por la emisión de un posicionamiento propio de las y los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT que deseen realizarlo para generar un nuevo documento que se remita a la Coordinación de Datos Personales del INAI.

Lo cual se aprobó con 13 votos a favor y una abstención.















9.1.10. Presentación del "Programa de Fortalecimiento a Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" (PROFORTAD), por parte del Mtro. Javier Martínez Cruz, mismo que la Comisión respalda.

La Secretaria Técnica, Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, dio lectura al Comunicado del 28 de septiembre de 2016 enviado por el Mtro. Óscar Guerra Ford, Comisionado del INAI, a la Comisión de Protección de Datos Personales, donde expresa su respaldo al programa PROFORTAD; posteriormente se le otorgó la palabra al Mtro. Javier Martínez Cruz.

El Mtro. Javier Martínez Cruz, explicó el cabildeo que se ha realizado para conseguir apoyo al PROFORTAD y expuso las áreas de oportunidad que permiten que el PROFORTAD sea un programa viable económicamente. Comenta además que este punto de acuerdo tiene que ser ingresado y respaldado por algún legislador, a más tardar el cuatro de noviembre del 2016 para que alcance a tomarse en cuenta en la definición del presupuesto.

La Secretaria Técnica, Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, puso a votación que la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT respalde el PROFORTAD para facilitar su camino y aprobación en el poder legislativo.

Se aprobó por unanimidad.

9.1.11. Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Elsa Bibiana Peralta, mencionó que como asunto general, el Coordinador de la Comisión daría cuenta de las acciones que la Comisión de Protección de Datos Personales ha realizado a través del año.

El Coordinador, Mtro. Andrés Miranda Guerrero, explicó la dificultad de trabajar sin













antecedentes de Sistema Nacional de Transparencia y comentó además que las metas de la Comisión son la promulgación de la LGPDPPSO en forma y la asignación del presupuesto necesario para la implementación de la misma, hechos que aún no se han logrado pero siguen en el radar.

El Coordinador comentó a grandes rasgos los principales puntos del Informe de Actividades 2015 – 2016 de la Comisión de Protección de Datos Personales y agradece el trabajo y esfuerzo de sus integrantes.

9.2. ACUERDOS

PRIMERO.- Se enviará un oficio a cada Comisionado Presidente de los Órganos Garantes del país, solicitando que se incluya al menos un representante en los trabajos de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.

SEGUNDO.- Se distribuirá nuevamente a todas y todos los integrantes de la Comisión el Comunicado INAI/182/16, mismo que fue realizado por la Coordinación de Datos Personales del INAI y la Comisión de Protección de Datos Personales y se envió a la Cámara de Senadores.

TERCERO.- Se exhorta a las y los integrantes de la Comisión, a remitir en el plazo de un mes, las propuestas de instrumentos normativos y las atribuciones que consideren le serán confinadas al SNT con base en lo establecido en la Ley, que según el análisis de cada quien, consideren pueden emanar de la LGPDPPSO.

CUARTO.- Emitir un posicionamiento que exponga elementos que se pueden agregar al Dictamen de LGPDPPSO, por parte de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, mismo que se realizará recabando la opinión y análisis de las y los integrantes de la Comisión. Dicho posicionamiento será remitido a la Coordinación de Datos Personales del INAI para su circulación en la Cámara de Diputados.













QUINTO.- La Comisión de Protección de Datos Personales del SNT respaldará el "Programa de Fortalecimiento a Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" (PROFORTAD), para facilitar su camino y aprobación en el poder legislativo.

SEXTO.- Continuar con los preparativos y negociación para llevar a cabo las "Jornadas Regionales por la Armonización Legislativa en Materia de Datos Personales" en todas las regiones que comprende el Sistema Nacional de Transparencia.

A las trece horas del día veintinueve de septiembre de 2016, el Coordinador declaró clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.















10. ANEXO. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS 2015-2016

Sesiones	Total	2015	2016
Sesión de instalación Lugar: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Ciudad de México: 5 de noviembre del 2015.	1	1	0
 Lugar: Hotel Camino Real del Pedregal, Ciudad de México: 21 de enero de 2016. Lugar: Colegio de Ingenieros Civiles de México, Ciudad de México: 29 de septiembre de 2016 	2	0	2
Total	3	1	2
Documentos	Total	2015	2016
Convocatorias	4	0	4
Orden del Día	4	0	4
Actas	2	0	2
Minutas	3	0	3
Dictámenes	0	0	0
Acuerdos	0	0	0
Oficios	16	0	16
Proyecto de Lineamientos (unificado)	0	0	0
Líneas Generales del Programa de Trabajo 2016	0	0	0
Plan de trabajo 2015-2018	1	0	1
Informes	1	0	1
Cuadros de análisis	0	0	0
Cuadro de descripción obligaciones	1	0	1
Cronograma	1	0	1
Calendario de sesiones 2016	1	0	1
Formato integración de propuestas para Plan Maestro de Difusión y Capacitación 2016	1	0	1
Dispositivos de comunicación (correo electrónico y WhatsApp de la Comisión)	2	1	1
Versiones estenográficas	3	1	2
Videos de sesión	3	1	2
Fotografías	5	1	4
Total	48	4	44













Acuerdos destacados

ACTA 01/SNT-CPDP/SE/21-01/2016

PRIMERO.- Se aprueba la designación de la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, como Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO.- Se aprueba en los términos presentados, el Plan de Trabajo 2015-2016, de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales consistente en sesionar 2 veces por año.

MINUTA 1RA REUNIÓN DE TRABAJO 2016 DE LA CPDP DEL SNT

TERCERO.- La Comisión de Datos Personales del SNT en conjunto con la Coordinación de Protección de Datos Personales del INAI, emitirá un posicionamiento, donde expresará su opinión sobre el proyecto de Decreto por el que se expide la LGPDPPSO; dicho posicionamiento marcará principalmente los siguientes puntos como adiciones a la Ley para mejorar el ejercicio y la tutela del derecho a la protección de los datos personales a nivel nacional.

MINUTA 2DA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA CPDP DEL SNT

PRIMERO.- Con respecto a la Armonización, con la colaboración de las personas integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, se buscará que todas las giras regionales se realicen en el mes de octubre, iniciando con la que ya se tiene pactada el 07 de octubre en Mérida, Yucatán.

QUINTO.- La Comisión de Protección de Datos Personales del SNT respaldará la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, que crea el programa del Ramo 23 denominado "Programa de Fortalecimiento a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" (PROFORTAD) que presentó el Mtro. Javier Martínez Cruz.

ACTA 02/SNT-CPDP/SE/29-09/2016

PRIMERO.- Se enviará un oficio a cada Comisionado Presidente de los Órganos Garantes del país, solicitando que se incluya al menos un representante en los trabajos de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.

Atentamente

MTRO. ÁNDRES MIRANDA GUERRERO

COMISIONADO DEL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SNT